

DESCARGA LAS BASES AQUI: <https://acortar.link/iG31MN>

DESCARGA EL FORMULARIO AQUI: <https://acortar.link/NH5kgb>



BASES DEL CONCURSO PARA ACREDITAR DELEGADOS DEL CIP-CDA A COMISIONES TECNICAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025

OBJETIVO.- Convocar a Concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental Arequipa para las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Arequipa, como Delegados a Comisiones Técnicas para el año 2025.

I. BASE LEGAL:

- Ley 24648 de creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Ley 28858 que autoriza al CIP a supervisar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.
- D.S. N° 006-2017 - VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- D.S. N° 029 – 2019 – VIVIENDA del 04 de noviembre de 2019 que aprueba el vigente Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.
- Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del CIP.
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.

II. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

Establecer el marco normativo en el que se realizará el Concurso interno para la selección de Delegados a Comisiones Técnicas que debe acreditar el Consejo Departamental Arequipa – CIP para el año 2025.

Se tendrá en cuenta lo normado por el art. 14.1 del Reglamento aprobado por el D.S. 029-2019-VIVIENDA que dice : *“Los delegados de los colegios profesionales deben tener experiencia profesional mayor a 5 años en el diseño, revisión, ejecución y/o supervisión de proyectos y obras de habilitación urbana o de edificación. Asimismo, no pueden ejercer el cargo por más de dos años consecutivos en la misma jurisdicción distrital”.*

Las Consideraciones generales son :

- 1.- La designación de Delegados a Comisiones Técnicas es por el periodo de un año contabilizado desde el 14 de abril 2025 al 31 de marzo 2026.
- 2.- Queda claramente establecido que los ingenieros seleccionados para las diferentes Comisiones Técnicas en las Municipalidades son acreditados como Delegados del Colegio de Ingenieros y en ese sentido **representa a la Institución** y no a nombre propio.
- 3.- Se clasifica a las Municipalidades en tres grupos:

Grupo A.- Conformado por las Municipalidades de Cerro Colorado, Cayma, Yanahuara, J. L. Bustamante y Provincial de Arequipa.

Grupo B.- Conformado por las Municipalidades distritales de la provincia de Arequipa, no incluidas en el grupo A.

Grupo C.- Conformado por los **Municipios provinciales** de : Camaná (Camana), Islay (Mollendo), Caylloma (Chivay), Condesuyos (Chuquibamba), Caraveli (Caraveli), La Union (Cotahuasi y Castilla (Aplao). También están comprendidos los Municipios distritales de las Municipalidades indicadas.

- 4.- Los delegados que han estado en el periodo del año 2024 en las Comisiones Técnicas del Grupo A, no podrán repetir la delegatura en esa Municipalidad, para dar apertura a otros ingenieros. A criterio de la Comisión, puede haber excepción.
- 5.- Ningún delegado podrá ser asignado a más de una Municipalidad del Grupo A. A criterio de la Comisión puede haber excepción.
- 6.- Para el caso de Municipalidades del Grupo B que estén alejadas de la ciudad, se designara a un ingeniero civil para que revise las especialidades de Estructuras y de Sanitarias. Igual criterio para el caso de las Municipalidades del Grupo C.
- 7.- Para la revisión de proyectos de ingeniería Sanitaria, en **primer lugar**, se designará entre los profesionales de esta especialidad que califiquen. En caso no califiquen en el proceso, más de 06 ingenieros sanitarios, se completara las delegaturas para esta especialidad con ingenieros civiles que se presenten y acrediten experiencia.
- 8.- Los Delegados del Colegio a Comisiones Técnicas Municipales revisoras de proyectos, NO podrán ser Inspectores Municipales de aquellos proyectos que hubieran revisado en Comisión.
- 9.- No podrán participar en este proceso de selección para Comisiones Técnicas, los delegados actuales **que no hayan cumplido** con presentar al CD Arequipa, sus Informes mensuales de los proyectos revisados en las Comisiones en que estaban designados. Esta condición está en concordancia con el inciso b) del art. 8 del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales.
- 10.- Para el caso de revisión de proyectos de habilitaciones urbanas, los ingenieros que aprueben la evaluación curricular, serán designados como Delegados Titulares a las Municipalidades que han tenido expedientes en el año 2024.
Las demás Municipalidades cuando tengan algún expediente de habilitación urbana para calificar, presentan un Oficio al Colegio solicitando se acredite a un profesional para la revisión y el Colegio designara un delegado para esa revisión específica, dentro de los ingenieros que se presentaron al proceso en habilitaciones urbanas y quedaron como suplentes o alternos.
- 11.- Por excepción y porque hay pocos ingenieros sanitarios colegiados y habilitados en el CDA, para ellos los años de experiencia que indica el Reglamento para postular, será de tres años.

III. CONVOCATORIA

El CIP - CD Arequipa convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Eléctrica a participar del concurso interno para seleccionar a los Ingenieros Delegados del Colegio a las Comisiones Técnicas revisoras, que serán acreditados como tales por el CIP - CD Arequipa.

IV. LOS POSTULANTES

4.1 Pueden postular en el concurso interno de la convocatoria los Ingenieros de las especialidades de :

- Ingeniería Civil

- Ingeniería Sanitaria
- Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Eléctrica

4.2 Son **requisitos indispensables** que deberán cumplir los postulantes :

- a) Ser miembro del Consejo Departamental Arequipa del Colegio de Ingenieros del Perú y tener una colegiatura mayor a 5 años. Demostrando durante estos años experiencia en el diseño y/o revisión y/o ejecución y/o supervisión de proyectos y obras de **edificación o habilitación urbana**. Como excepción 3 años para ingenieros sanitarios.
- b) Presentar Certificado de Habilidad del CIP - CD Arequipa y recibo de pago de derechos en Tesorería.
- c) No tener impedimentos legales de tipo judicial ni tampoco disciplinarios del CIP para ser acreditado.
- d) Haber tomado conocimiento de las Bases e inscribirse en el presente concurso del CD Arequipa.
- e) No tener litigio pendiente con el CIP - CD Arequipa.
- f) No tener incumplimiento de funciones como revisor en la Comisión que estuvo asignado.

V. INSCRIPCIÓN:

Los postulantes pueden obtener las Bases del presente Concurso para Delegados del CIP-CDA a Comisiones Técnicas Municipales, solicitándolas en la oficina de Mesa de Partes.

Deberán abonar en la Tesorería del CIP - CD Arequipa la cantidad de S/. 100.00 por derecho de participación al proceso y evaluación.

La documentación a **presentar en forma física** se hará en el siguiente orden :

- 1) Solicitud para participar en el Concurso, según modelo.
- 2) Declaración Jurada, según modelo.
- 3) Certificado o Constancia de Habilidad Profesional (original).
- 4) Copia del Recibo de pago en Tesorería del CIP-CDA por derecho de participación.
- 5) Hoja Resumen de descripción de experiencia profesional
- 6) Hoja Resumen de descripción de Cursos de actualización en el tema de **Edificación** en el CDA u otro Consejo Departamental del CIP.
- 7) Hoja Resumen de descripción de Cargos desempeñados en el CIP -CDA
- 8) Documentación que sustente el Curriculum Vitae

La documentación de los numerales 1 y 2 pueden presentarse escritos a mano con letra de imprenta. Para información de los postulantes se incluye en las Bases los Criterios para evaluación del Curriculum Vitae.

VI. **CRONOGRAMA:** El concurso interno se desarrollará de acuerdo al cronograma siguiente :

ETAPAS	FECHAS DE AÑO 2025
Convocatoria del Concurso para Delegados a Comisiones Técnicas Municipales Año 2025	Lunes 03 de marzo en la Página WEB del CDA, en la vitrina del Colegio, Facebook, en los correos de los ingenieros de las especialidades involucradas y en un diario y radio de Arequipa.

Entrega de Bases – Mesa de Partes del CIP CDA	Del lunes 03 al sábado 15 de marzo en horario de oficina CDA en Mesa de partes.
Inscripción y presentación de documentos en físico, en Mesa de Partes presencial del CIP CDA	Hasta el día viernes 21 de marzo dentro del horario de Mesa de partes (improrrogable).
Evaluación curricular por la Comisión de Asuntos Municipales del CDA.	Del sábado 22 al jueves 27 de marzo.
Comunicación de resultados de Evaluación Curricular a los postulantes en su correo electrónico	Día viernes 28 de marzo.
Evaluación escrita presencial de conocimientos en el local del CIP-CDA	Sábado 29 de marzo – 10:00 horas
Publicación de resultados finales en la página WEB, vitrina del CIP – CD Arequipa y en los correos electrónicos de todos los postulantes.	Lunes 07 abril
Entrega de Credenciales a los Ingenieros Acreditados como Delegados a Comisiones	Martes 08 de abril en secretaria, en horario de oficina del CDA.
Comunicación oficial a las Municipalidades de la Acreditación de nuevos Delegados a Comisiones Técnicas Municipales	Jueves 10 de abril.

VII. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El CDA ha determinado :

- La Inscripción al proceso de evaluación será en forma presencial con la presentación de la documentación **en forma física** en la Mesa de Partes presencial del CDA, en horario de atención. No se aceptará la presentación de la documentación en forma virtual.
- Toda comunicación de la Comisión de Evaluación a los postulantes será a través del **correo electrónico** que hayan indicado en su solicitud, recomendando indiquen correctamente su dirección electrónica.
- Las Evaluaciones a los postulantes serán curricular y de conocimientos :

Evaluación Curricular
<p>El Currículum Vitae del ingeniero postulante, deberá estar referido exclusivamente al tema de EDIFICACION y de acuerdo al numeral 14.1 del Reglamento de la Ley, los Postulantes deben tener experiencia profesional en el diseño y/o revisión y/o ejecución y/o supervisión de proyectos u obras de edificación o de habilitación urbana.</p> <p>Para este proceso se entiende la ejecución, como la participación como Residente de obra.</p> <p>En caso que la información del Currículum Vitae no se ajuste a la verdad, el postulante será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre y su caso será denunciado de inmediato a la Comisión de Ética del CIP-CDA.</p> <p>Los postulantes a habilitaciones urbanas solo tendrán evaluación curricular.</p>

Evaluación de Conocimientos

La evaluación de conocimientos esta referida a un examen escrito que deberán rendir todos los postulantes en forma presencial en las instalaciones del local del CDA en la Av. Independencia, referido a la especialidad que postulan (estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas) sobre conocimientos y criterio profesional que debe tener un Delegado del CIP-CDA a Comisiones Técnicas para la revisión de los proyectos de edificación que se presentan.

Esta evaluación escrita se tomará **presencialmente** cumpliendo con el distanciamiento social.

Postulante que no se presente a rendir su examen escrito quedara en forma automática fuera del proceso de selección.

VIII. FORMA DE LA CALIFICACIÓN:

La calificación final de cada postulante tomará en cuenta los resultados que haya obtenido en la evaluación curricular + la evaluación de conocimientos.

La calificación final sobre **100 puntos** será igual a la sumatoria de los resultados de cada etapa en base al factor de ponderación que se señala en la tabla de calificación siguiente

A) ETAPA EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE MAX.
Años de colegiatura en el CIP (un punto por año, con puntaje máximo)	10 puntos
Calificación de experiencia profesional (últimos 10 años)	35 puntos
Cursos de capacitación en el Colegio de Ingenieros en temas de Edificación (últimos 10 años)	05 puntos
Cargos desempeñados en el CIP-CDA (últimos 10 años)	10 puntos
TOTAL	60 puntos
B) ETAPA DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS : PUNTAJE MAXIMO	40 puntos
TOTAL PUNTAJE DE POSTULANTE PARA CUADRO FINAL : Puntaje A + Puntaje B	

La Comisión de Evaluación de acuerdo a las calificaciones de puntuación finales, asignara la Comision Técnica a los postulantes, tomando en cuenta las condiciones generales explicitadas en el Titulo II de estas Bases.

IX. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación del proceso, está conformada por el pleno de integrantes de la Comision de Asuntos Municipales del CDA.

La Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases. Los fallos de la Comisión son **inapelables** para todos sus efectos y extremos.

X. ACREDITACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS

La Comisión de acuerdo a los resultados de puntajes y las Condiciones Generales indicadas en el Título II de estas Bases, procederá a efectuar el Cuadro de Delegados del CIP-CDA a las diferentes Comisiones Técnicas de las Municipalidades para el periodo del 14 de abril 2025 al 31 de marzo del año 2026.

Los Ingenieros acreditados como Delegados a Comisiones Técnicas, mensualmente deberán presentar un **Informe** al Señor Decano del Consejo Departamental Arequipa, con información detallada de las revisiones efectuadas, que pasara a la Comisión de Asuntos Municipales para conocimiento, control y fiscalización. El formato de informe será proporcionado por el Colegio. La obligación de este Informe esta indicado en el Reglamento del CIP. Sera requisito la presentación de este Informe para el trámite y pago de los honorarios por revisión.

La Comisión de Asuntos Municipales del Colegio, velara por la actuación de los Delegados dentro de los lineamientos del Código de Ética.

De acuerdo a lo indicado por el D.S. 029 – 2019 - VIVIENDA, la revisión de los proyectos tiene que versar necesariamente sobre aspectos del Reglamento Nacional de Edificaciones y Normativa específica según la especialidad y **de ningún modo** considerar aspectos subjetivos del Delegado acreditado por el Colegio.

Los casos de reclamo por parte de los Administrados sobre aspectos derivados de la revisión de un proyecto, serán vistos y resueltos por la Comisión Técnica revisora de proyectos de la Municipalidad Provincial de Arequipa, de conformidad a lo que indica el art. 45 del Reglamento. En este caso que el proyecto vaya en Apelación a la Comisión Provincial, serán citados a la Comisión de Asuntos Municipales tanto el proyectista como el Delegado revisor para que expongan sus motivos.

Igualmente será citado a la Comisión de Asuntos Municipales el Delegado revisor que califica a un proyecto como **No Conforme** en Tercera Revisión así como el ingeniero proyectista.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y SANCIONES

La Solicitud de un postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, debidamente visadas y firmadas por el interesado conllevan la total aceptación de las presentes Bases del concurso de selección.

Los criterios para calificación del Currículum Vitae de los postulantes se detallan en anexo de las presente Bases.

En caso que la información del Currículum Vitae no se ajuste a la verdad, el postulante será excluido del proceso de selección en el estado en que se encuentre y su caso será denunciado ante la Comisión Departamental de Ética de CIP-CDA.

Igual procedimiento se efectuará en caso de detectarse falsedades en el Currículo de algún Ingeniero ya Acreditado.

Arequipa, febrero de 2025

MODELO DE SOLICITUD

SEÑOR DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL AREQUIPA DEL C.I.P

Nombres

Apellidos.....

Con **DNI No**..... **Ingeniero** (Especialidad) miembro del C.I.P. Consejo Departamental de Arequipa, con Registro de Colegiatura N° Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por la Orden y luego de ello, ser seleccionado para ser Acreditado como Delegado a Comisión Técnica revisora de proyectos para licencia de construcción en alguna Municipalidad de la Región Arequipa, para la especialidad de (Estructuras, Sanitarias, Eléctricas o habilitaciones urbanas, debiendo indicarse **solamente una especialidad**).

Para tal efecto adjunto la documentación que indican las Bases

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor Decano tenga a bien disponer los trámites respectivos.

Arequipa, de marzo de 2025

Firma y sello del ingeniero

Correo electrónico:

Celular :

Nota.- Adjuntar Certificado de Habilidad y copia del recibo de pago.

DECLARACION JURADA

Yo, el Ing. identificado con
D.N.I.....

y Registro CIP

DECLARO BAJO JURAMENTO :

PRIMERO. - Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo que presento para el proceso de selección de Delegados a Comisiones Técnicas, es veraz y autentico. De evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO. - Que, no he sido sujeto de sanción por parte del Comité de Ética Departamental y Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú en los últimos 10 años.

TERCERO. - Conocer

- ❖ El Estatuto del C.I.P.
- ❖ Código deontológico del C.I.P.
- ❖ Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función.

CUARTO. – Estar habilitado para el ejercicio de la profesión

QUINTO.- Que, no cuento con antecedentes penales y judiciales ni sanciones o sentencias judiciales de tipo doloso en los últimos 10 años.

Arequipa, de marzo de 2025

Firma y sello del ingeniero

CRITERIOS PARA EVALUACION CURRICULAR de EXPERIENCIA PROFESIONAL

A-1) AÑOS DE COLEGIATURA EN EL CIP.- Un punto por año de colegiatura con un **puntaje máximo de 10 Puntos**

A-2) DISEÑO y/o REVISION y/o EJECUCION y/o SUPERVISION DE PROYECTOS Y OBRAS DE EDIFICACION Y/O HABILITACION URBANA. (ULTIMOS 10 AÑOS)

Puntaje máximo 35 puntos

Los puntajes parciales acumulados por cada concepto serán :

- | | |
|---|-----------------|
| - Participación directa en diseño | hasta 20 puntos |
| - Participación directa en revisión | hasta 05 puntos |
| - Participación directa en ejecución (Residente de obra) | hasta 05 puntos |
| - Participación directa en supervisión de obra | hasta 05 puntos |

Por cada Proyecto u Obra, el postulante podrá presentar solo UNA de las participaciones que contempla el Reglamento.

a-1) Proyecto u Obra de edificación o Habilit. Urbana - **Modalidad “B”** de Licencia.

Se califica con 1.0 punto por cada proyecto u obra de Vivienda de 2 pisos en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 4.0 puntos por cada proyecto u obra de Edificio de 4 o 5 pisos en que ha participado el Ingeniero.

Se califica con 4.0 puntos por cada proyecto u obra de habilitación urbana de modalidad “B” en que ha participado el ingeniero.

a-2) Proyecto u Obra de edificación o Habilit. Urbana - **Modalidad “C”** de Licencia.

Se califica con 5.0 puntos por cada proyecto u obra en que ha participado el Ingeniero.

a-3) Proyecto u Obra de edificación o Habilit. Urbana - **Modalidad “D”** de Licencia.

Se califica con 5.0 puntos por cada proyecto u obra en que ha participado el Ingeniero.

NOTAS.-

1.- Para acreditar la experiencia el ingeniero deberá adjuntar **solamente** copias simples de documentos de **CUMPLIMIENTO** como **Constancias o Certificados** en los que se indique claramente el cumplimiento del profesional.

2.- **No debe** presentarse copias de contratos, de resoluciones de designación, de oficios, de reconocimientos u otros, porque **NO** serán calificados. Al Postulante que presente estos documentos, se le restara puntos en su calificación curricular.

3.- Para habilitación urbana pueden ser de una antigüedad mayor a 10 años.

A-3) CURSOS DE ACTUALIZACION EN TEMAS DE EDIFICACION (Estructuras, Sanitarias, Eléctricas, Habilitaciones Urbanas) - últimos 10 años

Puntaje máximo 05 puntos

En este ítem se considera solo Cursos de actualización en el Colegio de Ingenieros del Perú. Se reitera considerar **solamente** en temas de **Edificación**. Se adjuntará copias simples de los Certificados. No se aceptará para este ítem declaraciones juradas.

Cursos de 20 horas y más de duración, como también la participación en Congresos nacionales y/o internacionales de la especialidad y referidos a **Edificación**, se calificará 1.0 punto por evento.

A-4) CARGOS DIRECTIVOS DESEMPEÑADOS – CD Arequipa**Puntaje máximo 10 puntos**

Por desempeño de cargos en el CD Arequipa del CIP en los últimos 10 años. Se adjuntará copia simple de documento sustentatorio para cada caso.

Directivo de Consejo Departamental, Presidente de Capitulo, Asambleísta, Miembro de Directiva de Capitulo, Miembro de Comisión Permanente del CDA :

Se califica 2.0 puntos por cargo ejercido.

MODELO DE DECLARACION JURADA PARA SUSTENTAR, POR EXCEPCION, LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PROYECTOS u OBRAS.

DECLARACION JURADA

Yo, el Ing.identificado con DNI..... Registro CIP.....

DECLARO haber participado en el (diseño, revisión, ejecución o supervisión, indicar solo un concepto) del siguiente proyecto u obra :

1.- Ubicación.- Especificar ubicación exacta del proyecto u obra.

2.- Descripción del proyecto.- Especificar el tipo de edificación, número de pisos, uso de la edificación (vivienda, comercio, oficinas, comercial, industrial, etc.), área techada aproximada, fecha de elaboración y especialidad en que se participó.
De igual modo si se trata de participación en habilitación urbana.

3.- Propietario.- Datos del propietario persona natural, persona jurídica, institución pública o promotor del proyecto.

Arequipa, marzo de 2025

Firma y sello del ingeniero

Notas. – 1) Se efectuará **una** Declaración Jurada por cada experiencia profesional.

2) Se podrá efectuar un máximo de **tres** Declaraciones Juradas.

3) Se considerará proyectos de electrificación e iluminación de viviendas unifamiliares o multifamiliares hasta 10 Kv, especificando el lugar, fecha de elaboración y algún otro dato adicional que certifique la participación en dicho proyecto.